



Nº Transito C-2014-2648

23-07-2014



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTOS "INKA ÑAN" CIA. LTDA
FILIAL DE FENACOTRALI

San Lucas -Loja Ecuador

San Lucas a 23 de julio del 2014

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi Consideración:

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixtos "INKA ÑAN" Cia. Ltda. La cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Luz Angélica Jaramillo Gualán	Ángel Polivio Macas Gualán	20	USD. 20,00	NACIONAL	20
Patiño Quezada Sergio Arcesio	Delfina Morocho Condolo	-	-		-

Se deja constancia que la Transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones N° 19 con fecha 19 de Junio del 2014

Atentamente,

Ing. José Manuel Gualán
GERENTE



"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas
Teléfono de Contacto: 07-3029616; Celular: 0990098444

NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 NRO: 2014-11-01-01-P

2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- m.c.

3 Cuantía: USD \$ 20.00

4
5 FACTURA NRO.

6
7
8
9 En la ciudad de Loja, capital
10 de la provincia de Loja, República del Ecuador el día de, hoy tres de
11 Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina Margoth
12 Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen por una
13 parte, los cónyuges señores SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA y
14 LUZ ANGÉLICA JARAMILLO GUALÁN; y por otra parte, los cónyuges
15 señores ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN y DELFINA MOROCHO; los
16 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
17 la parroquia San Lucas y de paso por esta ciudad, legalmente
18 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me
19 solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
20 entrega, el mismo que copiado textualmente es como sigue: "SEÑOR
21 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
23 PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta



1 escritura pública, por una parte, los cónyuges, Sergio Arcecio Patiño
2 Quezada y Luz Angélica Jaramillo Gualán, a quienes más adelante se
3 los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, los cónyuges
4 Ángel Polivio Macas Gualán y Delfina Morocho, a quienes más
5 adelante se los llamará simplemente "cesionarios". Los
6 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados en la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja,
8 capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES. - Uno. - Mediante escritura pública otorgada en la
10 Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha veintitrés de diciembre
11 del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto
12 "INKA ÑAN Cía Ltda.", aprobada por la Superintendencia de
13 Compañías mediante Resolución número: 06.LDSCL.0000001, de
14 fecha dos de enero del dos mil seis e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Loja, el día cinco de enero del dos mil seis,
16 bajo la Partida Número cinco, Repertorio Número treinta y dos. -
17 Dos. - Los socios de la Compañía "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", reunidos
18 en Junta General Extraordinaria, el día sábado dieciséis de
19 noviembre del dos mil trece, con la asistencia del cien por ciento del
20 capital suscrito y pagado, autorizaron por unanimidad la
21 transferencia de veinte participaciones del socio, Sergio Arcecio
22 Patiño Quezada, que mantiene en la Compañía "INKA ÑAN CÍA.
23 LTDA.", a favor de Ángel Polivio Macas Gualán. TERCERA. - OBJETO. -

2

1 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, Sergio Arcecio Patiño
2 Quezada y Luz Angélica Jaramillo Gualán, transfieren en venta real y
3 efectiva a favor de los señores Ángel Polivio Macas Gualán y Delfina
4 Morocho, veinte participaciones que mantienen en la Compañía
5 "INKA ÑAN CÍA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones
6 inherentes a la misma CUARTA.- PRECIO.- El precio de las
7 participaciones que se vende es de veinte dólares de los Estados
8 Unidos de Norte América, que los cedentes declaran haber recibido
9 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de manos de los
10 cesionarios. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la
11 transferencia hecha a su favor. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y
12 MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la
13 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
14 Loja y las demás marginaciones y anotaciones que correspondan.
15 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
16 documento habilitante y forma parte de ella, la copia certificada del
17 acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la
18 que los socios autorizan la presente transferencia. Usted Señor
19 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su
20 validez.- Atentamente (firma) Doctor Bolívar Cabrera M.,
21 ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
22 pública y en la cual se ratifican plenamente y ampliamente los
23 comparecientes.- Me presentan sus documentos de identidad-



4

1 Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo lei
2 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido
3 lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.
4 (firman) **SERGIO ARCECIO PATIÑO QUEZADA.- LUZ ANGÉLICA**
5 **JARAMILLO GUALÁN.- ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN.-**
6 **DELFINA MOROCHO.-** La Notaria: f) La Notaria: Dra. Gina Margoth
7 Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja -

8 **DOCUMENTOS**

9 **HABILITANTES:**



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA
PATINO QUEZADA SERGIO ARCECIO
LOJA/LOJASAN LUCAS
29 SEPTIEMBRE 1947
005-2 0202 01198 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1947



Sergio Arcecio Patino

EQUATORIANINM... 112
CASADO LOZ JARAMILLO
ELEMENTAL AGRICULTOR
FELIPE PATINO
DOLORES QUEZADA
LOJA 22/09/2013
REN 0084311



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0151
NUMERO DE CERTIFICADO
PATINO QUEZADA SERGIO ARCECIO

1100275377
CEDULA

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	8
PROVINCIA	SAN LUCAS	SAN LUCAS
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTON	PRESIDENTE DE LA JUNTA	



009753769



6

ced

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MAYORÍA DE LA ASAMBLEA CONSTITuyente
CANTÓN LOJA

REGISTRO CIUDADANIA # 110059343-1

JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA
LOJA/LOJA/SAN LUCAS
22 NOVIEMBRE 1949
C.C. 009-A 0745 01454 F
LOJA/ LOJA
EL BABRARIO 1999



ECUATORIANA ***** V4533/4533

CASADO SERGIO PATINO

PRIMARIA COSTURERA

SEGUNDO JARAMILLO

ROSARIO GUALAN

LOJA 12/02/2009

13/02/2020

REN 0319344



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

003

003 - 0261 **1100593431**

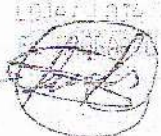
NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA

JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	SAN LUCAS	
LOJA		SAN LUCAS
CANTÓN	PARRAGUA	ZONA

EL PRESIDENTE/DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 110170196-7
 MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO
 LOJA/EL PASO SAN LUCAS
 13 ABRIL 1960
 10/12/2004
 10/12/2004




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 110170196-7
 MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO
 LOJA/EL PASO SAN LUCAS
 13 ABRIL 1960
 10/12/2004
 10/12/2004
 REN 0172433



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITADO PROVINCIAL DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 110170196-7 419 8015
 MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA
 C. E. ESPANIA MURCIA
 EXENCION USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 200120
 3272321




8

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 110170157-0
MOROCHO CONDOLO DELFINA
LOJA SAN LUCAS
05 MAYO 1957
005-0 9489 00573 F
LOJA LOJA
EL EMPLEADO 1957



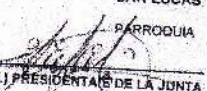
ECUATORIAN *****
0020424E
PRIMARIA ANGEL MACAS
MANUEL MOROCHO
ALEGRIA CONDOLO
LOJA 10/12/2014
REN 0172432



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
005
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0119 1101701678
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOROCHO CONDOLO DELFINA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
SAN LUCAS
PARROQUIA 1
ZONA



1. PRESIDENTALES DE LA JUNTA



En la parroquia San Lucas, cantón y provincia de Loja, en la Sala de Sesiones de la Compañía, el día sábado dieciséis de noviembre del dos mil trece, a las diecinueve horas, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Mixto "Inka Ñan Cía. Ltda.", con la concurrencia de los socios: José Manuel Gualán, Manuel Santos Guamán Guamán, Fernando Fabián Guamán Guamán, Julio Pedro Lozano Andrade, Angel Rigoberto Medina Lozano, Vicente Humberto Oñate Ruilova, Sergio Arcecio Patiño Quezada, Luis Vicente Saca Lozano y Luis Abrahán Sarango Andrade, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor José Manuel Gualán y actúa como Secretario Vicente Humberto Oñate Ruilova. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe del señor Presidente; 2) Informe del señor Gerente General; 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía; y, 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión.- 1) Informe del señor Presidente.- El señor Presidente manifiesta, que se ha terminado con el trámite de reactivación de la Compañía, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13.316, de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, como es de conocimiento de todos los socios, la Compañía tiene que renovar el Permiso de Operación y se ha presentado las solicitudes de transferencia de participaciones de algunos socios.



10

por lo que, de conformidad a lo que establece en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 9 del Estatuto de nuestra Compañía, ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria de Socios, a objeto que la Junta apruebe la transferencia de las participaciones, termina informando el señor Presidente.- 2) Informe del señor Gerente General.- El señor Vicente Humberto Oñate Ruilova, expresa que en coordinación con el señor Presidente, han considerado necesario realizar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para que se apruebe la transferencia de participaciones de los socios que han presentado las solicitudes y luego de ser aprobadas o autorizada dicha transferencia, se formalice por escritura pública para que sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja y en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- 3) Nombrar al Presidente y Gerente General de la Compañía.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, por unanimidad se nombra a los señores José Manuel Gualán, Presidente y a Vicente Humberto Oñate Ruilova, Gerente General, para un periodo de dos años, conforme lo establece el Estatuto de la Compañía.- 4) Conocer y aprobar la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcecio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta las peticiones de los socios, en las que solicitan la autorización de transferencia de participaciones, una vez analizado, luego de varias intervenciones y deliberaciones, la Junta General Socios por unanimidad autoriza la transferencia de participaciones de los socios: Fernando Fabián Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Salvador Andrade Guayllas; Manuel Santos Guamán Guamán, transfiere veinte participaciones a favor de, Luz Angélica Jaramillo Gualán; Julio Pedro Lozano Andrade, transfiere veinte

11

participaciones a favor de, Angel Vacilio Puchaicela Tene; Angel Rigoberto Medina Lozano, transfiere veinte participaciones a favor de, Cristian Patiño Jaramillo y a favor de, Alberto Aguilar Gualán, transfiere veinticinco participaciones; Vicente Humberto Oñate Ruilova, transfiere veinte participaciones a favor de, Manuel Francisco Lozano Zhunaula; y, Sergio Arcacio Patiño Quezada, transfiere veinte participaciones a favor de, Angel Polivio Macas Gualán.- Luego de constatado el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la sesión. El señor Presidente da un receso de veinte minutos, a objeto que el Secretario elabora el acta y sea puesta a consideración de la Junta. Luego del receso, se reinstala la Junta. El señor Secretario da lectura del acta, una vez concluida, el Presidente pone a consideración de los socios, la misma es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.- Sin tener más que tratar, siendo las veintiún horas quince minutos, el señor Presidente declara terminada la Junta.

José Manuel Gualán
PRESIDENTE

Vicente Humberto Oñate Ruilova
GERENTE - SECRETARIO

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.

Humberto Vicente Oñate Ruilova
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

San Lucas, 8 de enero del 2014.

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1993
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100593431	JARAMILLO GUALAN LUZ ANGELICA	Loja	CEDENTE	Casado
1100275377	PATÍÑO QUEZADA SERGIO ARCECIO	Loja	CEDENTE	Casado
1101701678	MOROCHO CONDOLO DELFINA	Loja	CESIONARIO	Casado
1101701967	MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PARROQUIA SAN LUCAS
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	20,00

13

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES SERGIO ARCESIO PATIÑO QUEZADA Y LUZ ANGELICA JARAMILLO GUALAN, TRANSFIEREN VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL POLIVIO MACAS GUALAN Y DELFINA MOROCHO, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO